



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución N° 698/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. María Victoria LUGANI como aspirante a Magister en Energías Renovables, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Cristian NAVNTOFT, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Estudio de la factibilidad de fabricación de Colector Solar Térmico de Tubos Evacuados de vidrio simple, en Argentina”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

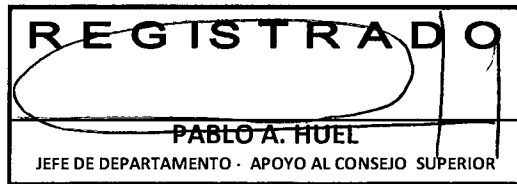
Que tanto el Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1254 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Energías Renovables, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Julio BRAGAGNOLO, Salvador GIL y Federico NORES PONDAL, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Lic. Laura DAWIDOWSKI, el Arq. Fabián GARRETA y el Lic. Jorge PRACCHIA, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Diseño, construcción y análisis de datos para un Líder Raman Multiángulo”, presentada por la Maestranda en Energías Renovables, Ing. María Victoria LUGANI.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo precedente, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Julio BRAGAGNOLO, Salvador GIL y Federico NORES PONDAL.

Miembros Suplentes: Lic. Laura DAWIDOWSKI, Arq. Fabián GARRETA y Lic. Jorge PRACCHIA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1605/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR